



En un inicio, el interés fue impulsado por empresas que ya operaban antes de la publicación de la norma, en el 2018.

El número de participantes autorizados bajo la Ley Fintech asciende a 84. FOTO: SHUTTERSTOCK

Este año sólo se ha presentado una

Hubo sólo 13 solicitudes en el 2024 para construir una ITF bajo la Ley Fintech

● Permanecen en trámite en la CNBV 16 solicitudes; en el 2024 se concedieron 10 autorizaciones

Sebastian Estrada
sebastia.estrada@eleconomista.mx

El número de solicitudes para constituir una Institución de Tecnología Financiera (ITF) bajo el marco de la Ley Fintech ha disminuido en los últimos años, en comparación con los primeros años posteriores a la entrada en vigor de la ley. En un inicio, el interés fue impulsado por empresas que ya operaban antes de la publicación de la norma, en el 2018, y requerían regularizarse.

Según datos obtenidos a través de diversas solicitudes de información, durante todo el 2024 se registraron 13 solicitudes, una cifra similar a la del 2023, cuando se recibieron 15 solicitudes.

Mientras que en el 2022 se presentaron un total de 27 peticiones; en el 2021 la cifra fue de 16. En el 2020 se registraron 15 solicitudes; sin embargo, es importante considerar que en el 2019, un año después de la publicación de la Ley Fintech, se alcanzó el mayor número de solicitudes presentadas hasta la fecha, con un total de 96.

En lo que va del 2025 y hasta el 10 de marzo, sólo se ha presentado una solicitud para la constitución de una ITF.

De acuerdo con una solicitud de información realizada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como con datos proporcionados por la Dirección General de Autorizaciones Especializadas (DGAE), entre el 2023 y marzo del 2025 se presentaron un total de 29 solicitudes para constituir Instituciones de Tecnología Financiera. De ese total, tres solicitudes fueron autorizadas, tres fueron negadas, 16 permanecen en trámite y cinco fueron desistidas por los propios solicitantes.

Al cierre del 2024, en total se habían recibido 188 solicitudes para la autorización de ITFs y Modelos Novedosos (MN), de las cuales 126 corresponden a IFPEs, 53 a IFCs y 9 a MN. De esas peticiones, se resolvieron

128 expedientes, con 83 autorizaciones otorgadas, de acuerdo con información del Banco de México (Banxico).

Actualmente, el número total de participantes autorizados bajo la Ley Fintech asciende a 84, de los cuales 57 son Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (FPE) y 27 son Instituciones de Financiamiento Colectivo (IFC).

Autorizaciones

En cuanto a las autorizaciones, en el 2020 se otorgó una, mientras que en el 2021 fueron 23 las ITFs aprobadas, en el 2022 se publicó la autorización de 20 entidades. El año con mayor número de aprobaciones fue el 2023, con 30 participantes autorizados. Por último, en el 2024 se concedieron 10 autorizaciones.

Como contexto, en el 2024 concluyó el proceso para aquellas entidades que operaban al amparo de la disposición octava transitoria de la Ley Fintech y que solicitaron su licencia ante la CNBV. De acuerdo con una lista difundida por la propia Comisión, 34 firmas que se encontraban en esta condición obtuvieron la autorización definitiva. Según un informe de Banxico, un total de 83 entidades llegaron a operar bajo esta disposición transitoria.

Dicha disposición permitía que las empresas que ya operaban antes de marzo del 2018 continuaran ofreciendo sus servicios mientras la CNBV resolvía su solicitud de autorización. Sin embargo, estas instituciones debían informar claramente a sus usuarios que su autorización estaba en trámite y que sus operaciones aún no estaban supervisadas por las autoridades financieras.

Entre los requisitos que debían cumplir algunas de estas entidades se incluían: la constitución de nuevas sociedades subsidiarias e inscripción en el Registro Público de Comercio; la realización de actos corporativos como aumentos de capital social; redistribuciones accionarias; así como procesos de escisión, fusión y modificación de contratos operativos y de gestión.